San Juan Bautista, 05 de setiembre de 2022

SEÑOR
Abog. PABLO SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Referencia: Comunicación de Llamado

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. Nº 16 de la Ley Nº 2051/03 de **Contrataciones Publicas** que estipula la obligación de comunicar a la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas, sobre las operaciones a realizarse en las distintas modalidades de compras, en cuyo tenor comunicamos el inicio del procedimiento del llamado correspondiente a la **LICITACION DE CONTRATACION DIRECTA ADQUISICION DE ACCESORIOS ELECTRICOS- I.D. Nº 405.615.**

Esperando una respuesta favorable al pedido, me despido.

Atentamente.

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
SECCIÓN CONTRATACIONES

Lic. Vanessa Beltrán
Jefa
Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCION N°.....327.-.....

San Juan Bautista Misiones, 31 de agosto de 2022.-

VISTO: El Acta N° 78 de fecha 30 de agosto de 2022, de la Sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, por el cual se autoriza el Llamado y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado con ID N° 405615 **"ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS ELÉCTRICOS"** para uso exclusivo de ésta Circunscripción Judicial; y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, la responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, por nota de fecha 26 de agosto de 2022, solicita la autorización para la realización del llamado con ID N° 405615 "Adquisición de Accesorios Eléctricos", como asimismo solicita la aprobación de Pliego de Bases y Condiciones del mismo, para uso exclusivo de ésta Circunscripción Judicial.----

Que, el Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, en su Artículo 10, dispone: "*Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrá las siguientes atribuciones: (...) numeral 7. Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación pública, tramitar el llamado y la venta de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación, revisar los informes de Evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere*".--

Que, el mismo Decreto, en la Sección II, Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, Art. 33 dispone: *"La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica.* ***Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante"***.----------

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, regulan la adquisición de bienes y la prestación de servicios a las instituciones públicas, siendo la aprobación del pliego de Bases y Condiciones, uno de los requisitos establecidos por las referidas normativas para proceder al llamado a contratación de bienes o servicios. ----------

Que, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones, en atención a las normativas que regulan las adquisiciones de bienes y prestación de servicios, enunciadas precedentemente, es del criterio que corresponde autorizar la realización del Llamado de "Adquisición de Accesorios Eléctricos" ID N° 405615, como asimismo, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del mismo y autoriza a la Sección de Contrataciones proseguir con los trámites correspondientes en observancia de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°: **AUTORIZAR** la realización del Llamado con **ID N° 405615 "AQUISICIÓN DE ACCESORIOS ELECTRICOS"**, para uso exclusivo de ésta Circunscripción Judicial.---------

Art. 2°: **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado con **ID N° 405615 "AQUISICIÓN DE ACCESORIOS ELECTRICOS"**, para uso exclusivo de ésta Circunscripción Judicial.----------

Art. 3°: **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo – Financiero, a través de la Sección Contrataciones, a realizar todos los trámites que corresponden para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación. ----------

Art. 4°: **ANOTAR,** registrar, notificar. ----------

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

Abg. Avelina Torres Villalba
Miembro

Ante mí:

C.P. Alba Carolina Olavarrieta Torres
Secretaria